

## SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

PAS-049/2016

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO:** San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil diecinueve.

Basándose en delegación formulada por la señora Superintendenta del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa No. 06/2019, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, hace las CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Morena Salinas de Mena, en su calidad de Directora General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual responde a solicitud formulada por esta Superintendencia mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, en su calidad de Gerente General de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en el que da respuesta en relación a información solicitada por esta Superintendencia mediante auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve;

Por recibido el escrito de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Edgar Francisco Peñate Beltrán, en su calidad de Sub Gerente de Prestaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, en el que responde a la solicitud de esta Superintendencia mediante auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

POR TANTO, de conformidad a los anteriores considerandos, el suscrito RESUELVE:

- a) Agréguese el escrito de la Licenciada Morena Salinas de Mena, en su calidad de Directora General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
- b) Agréguese el escrito del Licenciado Roberto Arturo Martínez Parada, en su calidad de Gerente General de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- c) Agréguese el escrito del Licenciado Edgar Francisco Peñate Beltrán, en su calidad de Sub Gerente de Prestaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

d) Habiéndose agotado la etapa probatoria en el presente procedimiento, tráigase para resolución final.

Luis Edgardo Vides Martínez Director de Asuntos Jurídicos